



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 076-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 25 de mayo del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 24 de mayo del 2023 Oficio Múltiple N° 014-2023-2023-DIEE "DAC"-UGELP/DREP, de fecha 22 de mayo del 2023, con asunto invitación a Ceremonia por los 80 años de creación de la Institución Educativa Emblemática "Daniel Alcides Carrión" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la 10° Sesión Ordinaria de la fecha 24 de junio se debatió la moción de saludo para la Institución Educativa Emblemática "Daniel Alcides Carrión" por su Aniversario, en tal sentido, siendo sometido a votación por los señores regidores presentes, la cual fue aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los miembros del Concejo Distrital emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la moción de saludo por el aniversario de "Bodas de Roble" por los 80° años de creación de la Institución Educativa Emblemática "Daniel Alcides Carrión", del Distrito de Chaupimarca, Provincia y Región Pasco;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **HACER DE CONOCIMIENTO**, el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal y las demás instancias respectivas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo ante las instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. **ENCARGAR** a la oficina de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco (<https://www.gob.pe/munipasco>);

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA